



ADIUNGS

Asociación de Docentes e Investigadores de
la Universidad Nacional de General Sarmiento

REGLAMENTO DE CONCURSOS

ACTA PARITARIA FIRMADA POR ADIUNGS, RATIFICADA POR EL
CONSEJO SUPERIOR EL 17/3/2012, RES. 7877



ELEMENTOS DESTACADOS

AQUÍ PRESENTAREMOS ALGUNOS ITEMS QUE
CONSIDERAMOS IMPORTANTE DESTACAR

Llamado a concurso e inscripción

- ▶ Los llamados a concursos se realizarán por (artículo 5)
- ID Profesores: Un área, una línea de investigación y 1 o 2 asignaturas
- ID Asistentes: Un área, una línea de investigación y 1 asignatura
- Docentes: Un área y una asignatura
- ▶ Inscripción (artículo 12)
- Es MUY importante completar el formulario considerando TODOS los ítems a evaluar en ANTECEDENTES (se despliegan en el acápite g)
- Novedoso: se incluyó en los elementos a evaluar todas aquellas actividades referidas a la formación con perspectiva de género.
- La presentación del CV se hace a través de **CVAR**
- Toda la presentación es **digital**:
Cvar / Títulos de grado y posgrado/Cédula/DDJJ de mail

Fechas tentativas

- ▶ Inscripción de mediados de noviembre a mediados de diciembre.
- Lista corta a partir de Marzo: los concursos con más postulantes se pueden demorar más. Depende del jurado.
- Sustanciación a partir de abril: los concursos que tengan a docentes internos como postulantes de licencia deberán suspender los plazos.

Etapas: Inscripción, impugnación y lista corta

Todas las comunicaciones son al correo electrónico declarado

Inscripción: por 30 días corridos como mínimo. Se publica la lista de postulantes 5 días hábiles después de cerrada la inscripción durante 5 días. **CHEQUEAR**.

Impugnación (de aspirantes y de jurados. 5 DÍAS HÁBILES PARA HACERLO.

IMPORTANTE, el jurado se completa con veedores estudiantes (1), graduados (1) y gremiales (1) designado por ADIUNGS. (art.26)

Elaboración de “lista corta” (el jurado puede excluir a aspirantes que no cumplan con los requisitos del cargo a concursar). El jurado tiene 30 días hábiles para hacerla.

- ▶ *Sobrecalificación*: poseer o haber poseído un cargo 2 o más niveles superiores al de igual o mayor carga horaria.
- ▶ Una vez que son notificados (por mail) sobre la lista corta, tienen 5 días hábiles para presentar impugnaciones.

Etapas: exhibición de temas, actualización de antecedentes, presentación de propuestas de I y D

La fecha de la clase de oposición se fija por lo menos con 30 días hábiles de anticipación.

10 días hábiles antes se publican los temas.

El día de la exhibición de los temas:

-Se envía la **actualización** de antecedentes

-Se presentan las **propuestas** de investigación y docencia en los casos que corresponda.

Presentación de propuestas de Investigación y Docencia según el cargo a concursar

Profesores/as

-ID: Propuesta de proyecto de investigación para la línea del concurso y Programa de la asignatura (si se concursa por 2, elige 1).

-Docentes: Programa de la asignatura.

Programa debe contener: Fundamentación, contenidos, objetivos, lineamientos metodológicos, criterios de evaluación y acreditación, bibliografía.

Asistentes JTP:

-ID: Propuesta y fundamentación de un problema de investigación en la línea y Propuesta pedagógico didáctica para el desarrollo de una Unidad.

-Docentes: Propuesta pedagógico didáctica para el desarrollo de una Unidad.

Ayudantes de 1era ID: El día de la PdeO presentar y fundamentar un problema de investigación.

Docentes: es recomendable llevar y presentar alguna actividad sobre el tema de la clase.

PRUEBA DE OPOSICIÓN

- ▶ Las y los aspirantes realizarán una prueba de oposición oral
- ▶ El jurado propone 3 temas a los y las aspirantes. Cada aspirante elegirá entre ellos UN tema para su prueba de oposición (art 41)
- ▶ La prueba de oposición debe ser una exposición “acorde a una **clase** para estudiantes, considerando el lugar que ocupa la asignatura en el plan” (art 48)
- ▶ **La prueba de oposición se compone de:**
 - La exposición de la clase
 - Entrevista
 - Propuesta de investigación y propuesta pedagógica (en los casos que corresponda)

**Nuestro CCT
otorga 3 días
de licencia
para esto (Art
49 I d)**

Evaluación y dictamen

- ▶ La evaluación y dictamen del jurado se componen de:
- ▶ Valoración de antecedentes
- ▶ Evaluación de la clase de oposición
- ▶ Entrevista
- ▶ Evaluación de la propuesta de investigación y propuesta pedagógica (si correspondiera)

La evaluación completa se compone de la siguiente manera:

- ▶ Para los cargos de PROFESORES 65% serán antecedentes y 35% la prueba de oposición
- ▶ Para los cargos de ASISTENTES, 45% antecedentes y 55 % prueba de oposición

Valoración de antecedentes

- ▶ La valoración de antecedentes está reglamentada en el **Anexo I del Reglamento**
- Esta reglamentación apunta a orientar al jurado y a evitar arbitrariedades. Es uno de los elementos a los que veedores y veedoras deberán prestar atención
- En la valoración de antecedentes hay diferencias entre cargos de Profesores y Asistentes, y también entre cargos de investigadores docentes y docentes.
- ▶ **CUESTIONES A DESTACAR:**
- En los cargos asistentes, se valoran como equivalentes en puntaje los estudios de maestría y doctorado.
- En los cargos asistentes docentes, se pondera con hasta 20 puntos los antecedentes docentes y con hasta 10 puntos los antecedentes profesionales (cargos asistentes ID ambos se valoran por igual, hasta 15 puntos)
- En los cargos docentes ayudante de 1ª la clase pública es la que tiene más peso (38,5 puntos sobre 55). En los cargos docentes JTP la clase también tiene mucho peso (27,5 puntos) al igual que la propuesta pedagógica (16,5 puntos)

¿Cómo se valora cada antecedente?

- ▶ En el **anexo II del Reglamento** están listados todos los componentes de cada uno de los ítems de antecedentes. Recomendamos leer con atención ese anexo Y **PONER TODO EN EL CV!**

Destacamos:

- ▶ Formación: Académica (títulos), pero también cursos y seminarios de posgrado, formación continua, formación con perspectiva de género
- ▶ Antecedentes docentes: antigüedad en todos los niveles educativos; otras experiencias docentes (adscripciones, cursos de extensión, formación continua, otros); producción para la docencia (programación curricular, elaboración de materiales); formación de recursos humanos en docencia (becas, tutorías, adscripciones)
- ▶ Antecedentes profesionales y de investigación (becas, publicaciones, congresos y conferencias; pero también producciones artísticas, proyectos de desarrollo tecnológico y social, responsabilidad institucional en UUNN, subsidios, convenios, articulación con ONGs, experiencia en el campo profesional -muy importante para las áreas “menos académicas”).

PUNTAJES ADICIONALES

- ▶ Puntajes adicionales para quienes ya sean ID o Docentes de la Universidad con una **antigüedad de dos años** CUALQUIERA SEA SU SITUACIÓN DE REVISTA (contrato MAF, suplencia, cargo regular, etc..)

10 % en antecedentes docentes; **10%** en antecedentes de investigación

- ▶ Para **interinos/as en el cargo** a concursar el porcentaje es de **15% en c/u**

- ▶ En los cargos de ayudante de 1ª se computará un adicional de 10% en Formación para graduadas/os de la UNGS.

- ▶ **IMPORTANTE**

- Estos adicionales se computan directo; NO hay que solicitarlos, NO están sujetos a debate. Los veedores pueden recordarle esto al jurado.
- PERO estos adicionales se computan **HASTA saturar** el máximo de puntaje por ítem (ejemplo: si alguien tiene muchos antecedentes docentes quizás no se aplique el adicional porque ya “satura” sin necesidad de contarlo)

Postergación de plazos (posteriores a la inscripción)

- ▶ Si quien se postula a un cargo fuera ID o Docente de la Universidad, todos los plazos posteriores a la inscripción (fechas de exhibición de temas, fechas de prueba de oposición) pueden postergarse en caso de que esta persona goce de licencia prolongada (por enfermedad, por maternidad, por paternidad).
- ▶ **Para que se posterguen los plazos el o la postulante debe notificar fehacientemente a la Secretaría de investigación su licencia y estar inscripto/a en el concurso.**
- ▶ Si cualquier postulante tuviera un impedimento por causa grave (accidente, cirugía no programada) que le impidiera concurrir a la prueba de oposición, se postergará la misma por única vez.
Siempre avisar a la Sec de Invest.

El papel de veedores y veedoras

- ▶ El art. 26 del reglamento establece que “veedores/as podrán participar con voz pero sin voto en todas las instancias de la prueba de oposición” (clase y entrevista); también “podrán solicitar al jurado presenciar sus deliberaciones al momento de la elaboración del dictamen” (el jurado decide si acepta o no).
- ▶ Los/as veedores/as podrán “elaborar un informe por escrito con observaciones referidas a cuestiones de defectos de forma y/o de procedimiento así como de manifiesta arbitrariedad”.
- ▶ Los/as veedores/as deben prestar especial atención a la valoración de antecedentes (que no se omita ninguno de los presentados) y a que se consideren de forma ecuaníme entre todos los postulantes. TAMBIÉN deberán prestar atención a cómo se evaluó la clase y entrevista.
- ▶ DEBEN CHEQUEAR QUE SE APLIQUEN LOS PUNTAJES ADICIONALES.
- ▶ Si no se les permite estar presente en las deliberaciones esto último puede observarse en el dictamen final y el orden de mérito propuesto.
- ▶ IMPORTANTE el informe escrito con sus observaciones se envía a la Secretaría de Investigación DENTRO DE LOS DOS DÍAS de conocido el dictamen.

Impugnación del dictamen (sección VII)

- ▶ Una vez notificados del dictamen vía mail cuentan con 5 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LA IMPUGNACIÓN.
- ▶ El dictamen solamente es impugnabile por cuestiones de defectos de forma y/o de procedimiento así como de manifiesta arbitrariedad.
- ▶ No se puede impugnar el orden de mérito.
- ▶ Los y las afiliadas de ADIUNGS pueden pedir asesoría jurídica.